

Bases del Sorteo Viaje a Brasil VYVA 2017

“Sorteo Vístete de Vacaciones”

En Santiago, a 27 de Julio de 2017, comparece INTEREXPO EXPOSICIONES Y CÍA LTDA INTEREXPO Chile S.A. (“INTEREXPO”), RUT 78.055.020-1, representada por don José Miguel Soto-Luque, chileno, cédula nacional de identidad N° 09.489.897-8, ambos domiciliados en Avenida Del Valle 576, Oficina N° 502, Huechuraba, Santiago, quien expone que INTEREXPO organizará, promocionará y efectuará un sorteo, cuyas reglas, términos y condiciones se regirán por este instrumento (“Bases”), y que se denominará “**Sorteo Vístete de Vacaciones**” (“Sorteo”)

Para todos los efectos, se deja constancia que estas se encuentran a disposición del público en la página web: www.expovyva.cl y en el Fanpage www.facebook.com/expovyva como nota agregada.

Primero – Antecedentes:

INTEREXPO está organizando la Feria de Expo Vyva (Viajes y Vacaciones) y durante el mes previo efectuará un Sorteo del que podrá resultar una (1) persona ganadora (“Ganador(a)”) de entre todos quienes registren su participación en el concurso en Redes Sociales. La modalidad del concurso consiste en Seguir a Expo Vyva en Facebook e Instagram, compartir la publicación y comentar etiquetando con quien irían en este viaje dentro del plazo que se inicia el día Jueves 27 de julio de 2017, terminando el día jueves 31 de Agosto de 2017 a las 17:00 horas.

Segundo – Condiciones:

1. El ganador(a), deberá cumplir con todos los siguientes requisitos para poder participando:
 - a) Síguenos en Facebook (@expovyva) e Instagram (@expovyva).
 - b) Comparte esta publicación en Facebook de manera pública.
 - c) Comenta por qué deberías ganar usando el Hashtag #concursovyva y etiqueta a la persona con quién irías.
2. Al momento de la entrega del premio (previa revisión que se cumplan los requisitos que se encuentran en el punto uno anterior) deberán acreditar su identidad y propiedad del perfil ganador.
3. Ser mayor de 18 años.
4. Reclamar y retirar el premio personalmente, debiendo acreditar su identidad con su cédula de identidad vigente.

El Sorteo será promocionado a través de avisos Facebook Ads en Facebook, Avisos en Prensa Escrita y Radio, durante el período de duración del Concurso. Con todo, Facebook, Avisos en Prensa Escrita y Radio no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. La información solicitada es proporcionada a INTEREXPO y no a los medios, para efectos de llevar a cabo el Sorteo, por lo que no tienen responsabilidad alguna en el desarrollo de la promoción.

Tercero– Duración y Ámbito Geográfico:

La fecha de inicio del concurso será el día 27 de Julio de 2017 y terminará el día 31 de Agosto de 2017 a las 17:00 horas. Esta promoción es válida para el territorio nacional.

Cuarto – Exclusión de participantes:

Quedan expresamente impedidas de ser Participantes del Sorteo las personas que se desempeñen como trabajadores dependientes o funcionarios de INTEREXPO y/o sus filiales.

Tampoco podrán ser Participantes en el Sorteo quienes sean socios, accionistas, directores, gerentes ni ejecutivos de INTEREXPO, de cualquiera de sus empresas relacionadas.

Dichas prohibiciones se extienden a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

INTEREXPO se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien, encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas en los párrafos anteriores, directa o indirectamente, intente cobrar el Premio correspondiente al sorteo respectivo.

Quinto– Premio:

1. El Concurso tendrá un total de un (1) Ganador(a), que será seleccionado al azar entre todos los Participantes.
2. El Premio consistente en:
 - a) Pasajes para 2 personas (mayores de 18 años);
 - b) Estadia de 7 noches en Costão do Santinho Resort, Golf & Spa; y
 - c) Acceso a dependencias y consumo ilimitado en Resort Costão do Santinho.
3. El Premio se entregará el día 2 de Septiembre en la misma Feria Expo Vyva.
4. El Premio deberá ser reclamado y retirado personalmente por el Ganador.
5. El Premio válido hasta Septiembre 2018, para ser usado en el transcurso de un año excepto para fechas de navidad y año nuevo.

6. Las Reservas de los pasajes y la estadía debe ser con 45 días de anticipación.

7. Restricciones aplicables a los premios:

- a) Si el Ganador decidiera no aceptar el Premio, su derecho sobre el mismo caducará, quedando desierto el Sorteo, total o parcialmente, sin derecho a compensación o indemnización de ningún tipo para el Ganador.
- b) Todo cargo, gasto o costo de cualquier tipo relacionado a estas bases en que incurran los Participantes y el Ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del Premio será de su exclusiva responsabilidad y cargo.
- c) El Ganador libera a INTEREXPO de toda responsabilidad por cualquier impedimento, hecho o accidente que les impida aceptar un Premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.
- d) INTEREXPO no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador(a) con motivo u ocasión de haber aceptado el Premio, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del Ganador, el cual, con el solo hecho de su participación en el Concurso, declara aceptar irrevocablemente esta disposición.
- e) La sola aceptación del respectivo Premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a INTEREXPO e implica la aceptación por parte del Ganador, de los riesgos la aceptación del Premio pueda involucrar.
- f) INTEREXPO no se hará responsable por daños o fallas en el producto.

Sexto – Sorteo y Entrega del Premio:

1. El Ganador se determinará de conformidad al siguiente procedimiento:

- a) Se realizará un sorteo aleatorio mediante el sistema (tómbola digital) entre los participantes que participado en el concurso en Redes Sociales, Facebook propiamente tal, detallado en los antecedentes de estas bases. El sorteo se realizará el día 31 de Agosto de 2017 a las 17:00 hrs.
- b) Se notificará al Ganador del resultado del sorteo por medio del Fanpage en un anuncio que haga ExpoVyva el día designado.
- c) El Ganador deberá contestar el mensaje directo que se haga durante el Sorteo de la misma manera dentro de las cinco (05) horas desde que se haga el anuncio y, proporcionar todos los datos personales que le sean requeridos, como nombre completo, cédula de identidad, fecha de nacimiento y teléfono de contacto, entre otros.
- d) En caso de que el Ganador no responda del modo antedicho dentro del plazo de cinco horas desde que se anuncie su nombre, o de no entregar, dentro de dicho plazo, la totalidad de la información mencionada anteriormente, INTEREXPO se reserva el derecho de declarar desierto el Premio correspondiente a él o las personas que no entreguen sus datos- y/o de seleccionar otro ganador de entre los demás participantes del sorteo.

- e) Si el Ganador no es mayor de 18 años o no cumple con los requisitos previamente descritos, el premio se volverá a sortear, durante el plazo máximo de una hora, de no haber Ganador en 3 ocasiones, el concurso se decretará desierto.
2. Por el sólo hecho de participar en **“El Sorteo Vístete de Vacaciones”**, las personas que resulten ganadoras, autorizan expresa e irrevocablemente a INTEREXPO para tomarle fotografías y/o video vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que INTEREXPO lo estime conveniente.
- a) El Ganador(a) se obliga y acepta facilitar la difusión pública y uso de imágenes e información de la obtención del Premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.
- b) El Ganador(a) acepta desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes, foto de su perfil de Facebook y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso y de otras actividades publicitarias de la marca INTEREXPO, esta última realice, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio web de ésta: www.expovyva.cl, en Facebook, Instagram y a través de Twitter.
- c) El ganador deberá presentarse posteriormente en las oficinas de INTEREXPO ubicadas en (Avda. del Valle sur 576, oficina 502, Huechuraba).
- d) Será requisito indispensable para que INTEREXPO haga entrega del Premio al Ganador, que éste acredite personalmente su identidad con la cédula nacional de identidad respectiva, original y vigente.
- e) En caso de no acreditar sus identidades en forma satisfactoriamente, INTEREXPO tendrá la facultad, pero no la obligación, de declarar desierto el Concurso o repetir el sorteo para seleccionar otro Ganador de entre los demás Participantes del Concurso.
- f) INTEREXPO no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Ganador, con motivo u ocasión del Premio.
- g) INTEREXPO no será responsable por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que le impida cumplir con todo o parte de las obligaciones que por este acto asume, o que conlleva la realización del Concurso.
- h) INTEREXPO no se hace responsable de los traslados de Participantes y/o Ganador(a) para retirar el premio ni su uso, será de cargo y responsabilidad de los Participantes y/o Ganador(a).

Séptimo - Normas Generales:

1. INTEREXPO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Sorteo regulado por estas Bases tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, infracción a leyes u otras.

2. INTEREXPO se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los Participantes aceptan por el sólo hecho de participar en el presente Concurso. La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones.
3. Cualquier violación a las Bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por INTEREXPO para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión del Participante del Concurso, caducando su derecho de resultar Ganador o de recibir el Premio en caso de haberlo resultado.
4. El Anexo N°1, forma parte integrante de las presentes Bases, para todos los efectos legales y contractuales que haya lugar. En la interpretación del mismo primará lo estipulado en las Bases.

JOSÉ MIGUEL SOTO-LUQUE
p.p INTEREXPO EXPOSICIONES Y CÍA LTDA

Anexo n° 1

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha:

Por medio de la presente, yo Sr.
(a) _____, cédula
nacional de identidad número _____ domiciliado en

_____ domiciliado en
Comuna de _____, teléfono N° _____, declaro que he recibido
conforme y a mi entera satisfacción el PREMIO consistente en (i) pasajes para dos
personas mayores de 18 años; (ii) estadía de 7 noches en Costão do Santinho Resort,
Golf & Spa; y (iii) acceso a dependencias y consumo ilimitado en Resort Costão do
Santinho.

Asimismo, autorizo expresamente a INTEREXPO para utilizar, gratuitamente, mi
nombre, e imagen, para promover los resultados del Sorteo en los medios de
comunicación que INTEREXPO determine.

Declaro que cumplo con todos los requisitos dispuestos en las Bases para participar,
ganar y cobrar el Premio de **"Vístete de Vacaciones"**.

Finalmente, y considerando la entrega del Premio que consta en este instrumento,
renuncio expresamente al ejercicio de cualquier acción o pretensión en contra de
INTEREXPO, sea extrajudicial o judicial, civil o penal, fundada en la falta de entrega del
Premio prometido en las Bases.

Firma: _____